

**APRUEBA CONTRATACION DE ABOGADA
UNIDAD JURÍDICA SALAMACA E ILLAPEL**

RCHG/GGS/ERG/CAN/aan

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 264

VALPARAÍSO, 26-03-2019

VISTOS:

Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Judicial; Ley 18.575 Orgánica Constitucional que fija las Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; Manual para la selección y la obtención de personal en las Corporaciones de Asistencia Judicial; La Resolución N°1.600, del 30 de octubre de 2008, Resolución 10, del 13 de marzo de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1.- Que, en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Ilustre Municipalidad de Salamanca, se requiere contratar un profesional para el cargo de Abogado/a.

2.- Que, con fecha 17 de febrero de 2019, se publicó concurso para la contratación de un/a abogado/a en la Unidad Jurídica de Salamanca e Illapel, cuyas bases fueron publicadas, en la página web Institucional con fecha 20 de febrero de 2019.

3.- Que, tras realizarse la etapa de Entrevista de Apreciación Global, la Comisión Evaluadora presentó al Director General una terna de candidatos que obtuvieron los mejores puntajes, resolviendo el suscrito, después de analizar los antecedentes, seleccionar a doña Paloma Valentina Flores Madrid para el referido cargo, conforme a lo señalado en las bases del concurso.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE LA SIGUIENTE CONTRATACION:

| | |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE | PALOMA VALENTINA FLORES MADRID |
| CARGO | ABOGADO |
| UNIDAD DESEMPEÑO | SALAMANCA E ILLAPEL |
| FECHA INGRESO | 01 DE ABRIL DE 2019 |
| FECHA DE TERMINO | 31 DE DICIEMBRE DE 2019 |
| SUELDO BASE | \$975.483.- MÁS ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN Y ESPECIAL DE DESEMPEÑO SEGÚN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. |
| JORNADA | 20.25 HORAS SEMANALES. |

2. NOTIFÍQUESE a doña Paloma Valentina Flores Madrid, lo resuelto en la presente resolución.

3. ORDÉNESE a la Subdirección de las Personas de esta Corporación, realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación del funcionario a sus labores.

4. COMUNÍQUESE de lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.

5. PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.

ROBERTO CHACÓN GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL



DISTRIBUCIÓN:
1.- Subdirección de Personas
2.- Archivos.